

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 298/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Omar Esteban ARIAS, y

CONSIDERANDO:

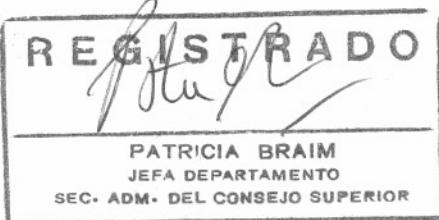
Que dicho alumno aprobó la asignatura Medidas Electrónicas I, el 26 de diciembre de 1989, con anterioridad a su correlativa Electrónica Aplicada I, rendida el 18 de diciembre de 1991.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 298/96 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 298/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la materia Medidas Electrónicas I, rendida el 26 de diciembre de 1989, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Electrónica Aplicada I, al alumno Omar Esteban ARIAS, legajo nro. 06-07372-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 449/97

U.T.N.
FA
HJD
DB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO